



El puesto de Subdirector Académico se contempla dentro de los primeros dos niveles jerárquicos inferiores al Rector/a, por lo cual, en cumplimiento al artículo 7 fracción V de la Ley de la Universidad Tecnológica de Parral, que marca que el Consejo Directivo tiene como atribución autorizar, en su caso, el nombramiento de los primeros dos niveles jerárquicamente inferiores al Rector/a, de servidores de la Universidad, incluidos los Directores de área, así como conocer la renuncia o renunciaciones o de las causas de remoción de éstos; la Rectora Dra, Anna Elizabeth Chávez Mata, mediante solicitud de acuerdos propuso a disposición, dentro de la Primera Sesión Ordinaria 2022 del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Parral, llevada a cabo el 5 de abril de 2022, la solicitud de aprobación para ocupar el puesto de **Subdirector Académico** recayendo el nombramiento en el **Mtro. Omar Fernando Alvarado Yáñez**, el cual fue **aprobado por unanimidad de votos**.

